



Madrid, a 4 de julio de 2002.

Adjunto le remitimos las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2001. "Individuales y Consolidadas", aprobadas por la Junta que se celebró el pasado 27 de junio de 2002.

Las diferencias entre la información presentada el 20 de febrero del 2002 referente al segundo semestre del ejercicio 2001, Grupo Consolidado, vienen producidas principalmente por las modificaciones en las Cuentas Anuales de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. cuyo efecto ha supuesto un impacto negativo en el resultado final de 2.388 miles de euros.

El pasado 27 de mayo de 2002, se ha conocido una carta del Quinto Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid indicando la no procedencia del pago de una factura a la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A., por importe de 1.778 miles de euros relativa a los servicios prestados y obras de rehabilitación realizadas por dicha sociedad en los cementerios municipales.

La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A., ha recurrido el acuerdo de no abonar dichas facturas ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, simultáneamente con carácter de máxima prudencia, ha rectificado sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2001, procediendo a eliminar dicha factura, sin perjuicio de su opinión de que dicho importe sea abonado en un futuro por tener derecho a su cobro.

En esa misma carta se suscita la duda sobre la habilitación de pago por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de las cantidades pendientes en concepto de servicios de caridad, al no haber establecido al parecer, el procedimiento presupuestario para el abono de dichas cantidades.

Sin perjuicio de los acuerdos del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de junio de 1996 y posteriores, así como lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios Funerarios dentro del término municipal de Madrid de 21 de marzo de 1997 que establece la obligación de pago a cargo del Ayuntamiento, con idéntico criterio de prudencia se procede a dotar una provisión en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. por importe de 1.604 miles de euros, correspondientes a las cantidades pendientes de pago hasta el 14 de diciembre de 2000, fecha de modificación de los Estatutos de esta sociedad sin perjuicio de la reclamación pendiente. Al dotarse dicha provisión se elimina la salvedad que figuraba en el párrafo 3 del Informe de Auditoria de las Cuentas Consolidadas del ejercicio 2000.

Asimismo se ha procedido a reclasificar la reserva que con fecha 29 de diciembre de 1998 la Junta General de Accionistas de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A., por unanimidad acordó distribuir exclusivamente al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, accionista en un 51%, por un importe de 13.671 miles de euros de los cuales el importe de pago al cierre del ejercicio 2001 es de 10.065 miles de euros.

De este importe el 49% se encontraba registrado en el epígrafe de "Reservas en sociedades consolidadas" y el restante 51% bajo el epígrafe de "Socios Externos".

Al cierre de este ejercicio, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. ha procedido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a reclasificar en sus Cuentas Anuales dicha reserva como deudas a largo y a corto plazo, según el calendario de pagos acordado el 29 de diciembre de 1998.

Por consiguiente, en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha procedido a la reducción de las reservas en sociedades consolidadas por un importe de 4.932 miles de euros y de la partida de socios externos en 5.133 miles de euros, reconociéndose como contrapartida la deuda a largo y corto plazo.

Por otra parte las diferencias entre la información presentada el 20 de febrero del 2002 referente al segundo semestre del ejercicio 2001, resultados individuales, vienen producidas asimismo por las modificaciones en las Cuentas Anuales de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.

El efecto adverso de la disminución del canon por servicios de gestión corporativa de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. que se produce como consecuencia de lo expuesto en párrafos anteriores y que ha sido conocido por los Administradores con posterioridad a la formulación inicial de las Cuentas Anuales ha hecho a estos, basándose en el principio de prudencia, recoger una provisión para operaciones de tráfico por importe de 665 miles de euros.

Esta provisión junto con una mayor dotación de las provisiones de la cartera de control por valor de 304 miles de euros ha producido una disminución en el resultado de 983 miles de euros.

Asimismo se han realizado algunas reclasificaciones de cuentas, que han pasado del activo al pasivo y que no tienen su origen, ni en la afloración de activos, ni en la aparición de contingencias, sino que son consecuencia de propuestas de los auditores y que vienen motivadas por la configuración informática de los balances.

Fdo.: Juan Antonio Valdivia Gerada  
Vicepresidente